

**ACTA EXT. N°035 – 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CERO TREINTA Y CINCO- DOS MIL VEINTISEIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Angie Vanessa Bonilla Santana
Denia Villalobos Barahona
Carlos Mauricio Duarte Duarte

CONCEJALES SUPLENTE

Diana Salas Ibarra
Rafael Ángel Duran Baltodano
Ivania Quesada Prendas

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodríguez
Olga Moncada Ledezma

ENCARGADO DE TRANSMISION

Kevin Berrocal

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. PRESENTACION PROYECTO FONDOS LEY CALDERA

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la concejala Ivania Prendas

ARTICULO II. PRESENTACION PROYECTO FONDOS LEY CALDERA

- a. **OFICIO INT. 230-2026. ASUNTO.** TRASLADO DE PROYECTO DENOMINADO “CESPED SINTETICO CARMEN LYRA”

RONNY: Gracias señor presidente. El documento es el INT 230- 2026 que indica: por medio de la presente le saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones diarias.

Señor síndico, señores concejales y concejales.

Así mismo se solicita se apruebe el proyecto denominado **césped sintético en la escuela Carmen Lyra**. Dicho proyecto será financiado con los ingresos de la ley caldera por un monto de ¢11. 497.900, 49

Es importante mencionar que para este proyecto se presentó una etapa mayor que rondaba alrededor de los ¢60.000.000 de colones, porque lo que se estaba pidiendo era una cancha sintética con todo lo que equivale. Sin embargo, para el proyecto tal cual de la ley caldera, únicamente el traslado de los fondos para el año 2027, según el documento de presupuesto de la municipalidad de Puntarenas, será de ¢11.497.900,49, lo que nos permitirá al menos hacer una primera etapa de dicho proyecto y acá está el formulario donde se indica el área estratégica, el objetivo, la línea de acción, el indicador de desempeño, el nombre del proyecto, el cual se indica Césped sintético escuela Carmen Lyra, descripción del problema, antecedentes, análisis de la situación actual diagnóstico la escuela Carmen Lyra que es la que posee más cantidad de estudiantes en todo el territorio aproximadamente 370. Actualmente la población estudiantil no cuenta con un espacio con las condiciones de seguridad para poder realizar las actividades deportivas y recreativas, lo cual provoca que algunos niños manifiesten problemas de suciedad por el barro en época de lluvias, asma en época de verano por el polvo hacer tantos los niños jugando y raspones por las piedras que hay en el lugar. Por lo tanto, poder contar con un espacio de césped permitiría poder realizar estas actividades de manera más segura y Saludable.

Es importante, tal vez nada más mencionar que según lo indicado por la presidenta del Concejo Municipal de Puntarenas, en la sesión del jueves anterior, indicó que debía de presentarse al Concejo Municipal de Cóbano, aprobarse el proyecto, mandarse a Puntarenas. Para que ellos saquen un acuerdo y enviarlo junto con los otros proyectos que están presentando los concejos municipales de distrito. Entonces es por eso que se está realizando el proceso el día de hoy

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha presentado mediante OFICIO INT-230-2026 para su debida aprobación el **PROYECTO DENOMINADO “CESPED SINTETICO en ESCUELA CARMEN LYRA”** el cual será financiado con los fondos de la Ley Caldera Ley N° 8461, el cual se detalla:

Elaborado por (Nombre del Responsable): Ronny Montero Orozco
Organización: Escuela Carmen Lyra
Representante Legal: Adriana Reyes Chaves
Dirección: Centro de Cóbano
Teléfono: 8827-1401
Correo electrónico: juntaescuelacarmenlyra@gmail.com

Agenda de Implementación Plan Desarrollo Municipal 2025 - 2028
Área estratégica: <u>DESARROLLO SOCIO- ECONÓMICO</u>
Objetivo: Dotar a la población educativa más grande de Cóbano de un espacio para actividades deportivas y recreativas que no requiera tanto mantenimiento y que pueda ser usado en toda época del año.
<u>Propiciar mecanismos que garanticen una eficiente articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con entidades gubernamentales y organizaciones comunales.</u>
Línea de Acción: Fortalecimiento de la infraestructura deportiva y recreativa de los centros educativos del distrito de Cóbano, mediante la construcción y mejoramiento de espacios seguros para la práctica deportiva, la recreación y el desarrollo integral de la niñez.
<u>Apoyo en el mejoramiento en Infraestructura y equipamiento a centros educativos del Distrito</u>
Indicador Desempeño: Construcción de la obra / Uso deportivo y recreativo para niños

19 JUN 2026

información proyecto

Monto del Aporte Solicitado: € 11.477.900,49

Nombre del Proyecto/Idea Inicial:

Césped sintético escuela Carmen Lyra

Descripción del Problema: Antecedentes /Análisis de la Situación actual / Diagnostico:

La escuela Carmen Lyra es la que posee más cantidad de estudiantes en todo el territorio, aproximadamente 370.

Actualmente la población estudiantil no cuenta con un espacio que cuente con las condiciones de seguridad para poder realizar las actividades deportivas y recreativas, lo cual provoca que algunos niños manifiesten problemas de suciedad por el barro en época de lluvias, asma en época de verano por el polvo al ser tantos niños jugando, y raspones por las piedras que hay en el lugar.

Por lo tanto, poder contar con espacio de césped permitiría poder realizar estas actividades de manera más segura y saludable.

PROPUESTA DEL PROYECTO

Aporte al proyecto:

La escuela cuenta con el espacio físico para llevar a cabo la obra, según plano catastro P-47094-1992 de MEP.

La Municipalidad proporcionará maquinaria, material para la base, el aporte económico, además de la fiscalización con los profesionales municipales para la elaboración del cartel y proceso de construcción.

Beneficiarios/as

Niños y niñas del centro educativo y de otros centros que visitan para actividades deportivas, así como los docentes

Meta

Que los niños y niñas del centro educativo Carmen Lyra de Cóbano tengan mejores condiciones para la práctica del deporte y recreación dentro de la sede escolar.

Seguimiento y Evaluación

La junta administrativa junto a los profesionales municipales del área de desarrollo urbano fiscalizará el proyecto.

www.municobano.go.cr
teléfono 4070-1234

Viabilidad del Proyecto:

Se adjunta informe registral de la propiedad y plano del terreno que indica que está a nombre del MEP.

Presupuesto del Proyecto

Descripción Partida Presupuestaria	Monto
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢11.477.900,49
TOTAL	¢ 11.477.900,49

Ubicación del proyecto:

Finca Propiedad donde se ubica el centro educativo, se adjunta plano con ubicación exacta.

Responsable de seguimiento del proyecto: *

El proyecto estará a cargo de: Junta educativa de la Escuela Carmen Lyra

Firma: _____ N° de céd _____ 1159337

Fecha de entrega: _____

- Que los fondos correspondientes al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para el año 2027 de la Ley caldera son once millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos colones con 49 /00 (¢11.497.900,49).
- Que este monto de ¢11.497.900,49 se designara integro al proyecto de la escuela Carmen Lyra denominado **“Césped sintético para cancha de la escuela Carmen Lyra”**

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Aprobar el proyecto presentado por la Intendencia denominado CESPED SINTETICO PARA LA CANCHA DE LA ESCUELA CARMEN LYRA por un monto de once millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos colones con 49 /00 (¢11.497.900,49) asignados a este concejo para el año 2027 y provenientes de la Ley Caldera” Votan a favor los concejales Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

*****U.L.*****

PRESIDENTE: Sin más asuntos por tratar al ser las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos de la tarde se levanta la sesión. Buenas tardes.

EXT. 035-26
29/06/2026

Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA